|  |
| --- |
| **Resoluciones #078 - #085** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **99-04-078.-** CONOCER el INFORME VERBAL rendido por el RECTOR Ing. Víctor Bastidas Jiménez, y otros Directivos de la Institución, acerca de la VISITA a la Escuela Politécnica Nacional, a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y a la Universidad San Francisco de Quito, realizada en los días VIERNES 16 y SABADO 17 de ABRIL que decurre.**99-04-079.-** CONOCER el INFORME presentado por el VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, Ing. Daniel Tapia Falconí sobre el trámite cumplido para la CONTRATACION de SEGUROS por parte de la Comisión de Contratación de Seguros de la ESPOL. Igualmente, se AUTORIZA al RECTOR de la Institución a que ACLARE la POSICION institucional ante la CONTRALORIA GENERAL del ESTADO frente a la RECLAMACION interpuesta por uno de los concursantes que participaron en la convocatoria efectuada.**99-04-080.-** AUTORIZAR al señor RECTOR la SUSCRIPCION de la REFORMA del FORMULARIO No. 10 y su memoria descriptiva que es parte integral del Contrato del Consorcio como Anexo No. 03 firmado entre la ESPOL y la Contratista Operadora (Compañía General de Combustibles - CGC) de los Campos Hidrocarburíferos de Ancón denominados "Ing. Gustavo Galindo Velasco" y las modificaciones de la Cláusula Décimo Sexta del referido Contrato. Estas modificaciones se cumplirán siempre y cuando no exista contraposición con disposiciones legales y una vez que se obtengan los informes favorables de PETROECUADOR, en lo que corresponda.Las modificaciones solicitadas y cuya aprobación son motivos de esta resolución son:1. El cambio del Programa de Inversiones y Actividades Mínimas, ofertado por la Contratista Operadora (CGC), descrito en el Formulario No. 10 del Contrato de Consorcio Actual, al nuevo Programa de inversiones y actividades mínimo que fuera presentado por la Contratista Operadora, mediante comunicaciones del 17 de marzo de 1999 y 9 de abril de 1999, que fuera revisado y modificado por la Comisión Técnica nombrada, mediante Oficio Circular R-020, del 9 de abril de 1999. Estas modificaciones deben ser incorporadas al cambio propuesto por C.G.C.2. La modificación del Numeral 16.1 de la Cláusula Décimo Sexta: Precio de Referencia y ajuste de Precios, para que la nueva fórmula descrita en este numeral refleje la realidad del mercado del Petróleo del Area del Contrato.3. Las modificaciones adicionales que fueren necesarias al Contrato de Consorcio ESPOL-CGC y que se deriven del Informe Técnico-Económico presentado por la Comisión Técnica designada para analizar la petición de la C.G.C.4. Realizar los cambios del Programa de INVERSIONES Y ACTIVIDADES de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Técnica designada por el Rector y que han sido aprobadas, con modificaciones, por el Consejo Politécnico.**99-04-081.-** AUTORIZAR al RECTOR, Ing. Víctor Bastidas Jiménez, a que SUSCRIBA la ESCRITURA de Fiducia Especial Irrevocable CENAIM-ESPOL con el Dresdner Bank Lateinamerica, A.G., Sucursal de Gran Caiman, para la administración Fiduciaria de los Bonos Dólares que el Gobierno del Ecuador entregó a la ESPOL para que, con el rendimiento financiero de los mismos, se cubran los costos de operación del CENAIM.Este Contrato de Fiducia tiene un plazo de 50 años y se regirá por las cláusulas que constan en el borrador de Contrato que ha sido presentado a este Consejo para su aprobación.**99-04-082.-** AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que proceda a la ADQUISICION de las REDES externa e interna de FIBRA OPTICA para la IMPLEMENTACION del Backbone entre el CESERCOMP y la FACULTAD de INGENIERIA MARITIMA y CIENCIAS del MAR. La adquisición se realizará con recursos de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, y parte con recursos de la ESPOL.**99-04-083.-** AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que ADQUIERA, de conformidad a lo prescrito por la Ley, los EQUIPOS de COMPUTACION y ACCESORIOS para el CESERCOMP y que servirán para atender las necesidades de equipos computacionales para la implantación de los sistemas de roles de pago y académico de la ESPOL.**99-04-084.-** MODIFICAR la RESOLUCION No. 99-01-020, tomada por el CONSEJO POLITECNICO en sesión celebrada el día 26 de ENERO de 1999, en el sentido de que la Ing. JANETH PATRICIA VALDIVIEZO es declarada en COMISION de SERVICIOS para que ejerza la función de DIRECTORA REGIONAL del LITORAL del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). La Ing. Valdiviezo tiene la obligación de dictar una materia en su unidad académica, el Instituto de Ciencias Matemáticas.**99-04-085.-** Conceder COMISION de SERVICIOS al Ing. KLEBER BARCIA VILLACRESES, a PARTIR del 4 de MAYO de 1999 para que realice estudios de doctorado en Gestión Tecnológica, en Estados Unidos.Adicionalmente, se concede al Ing, Kléber Barcia Villacreses una ayuda económica de 300 dólares mensuales que se tomarán de la Cuenta de Servicios de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. Así mismo, se autoriza la concesión de un préstamo para cubrir gastos de pasajes de su esposa e hijas.  |

 |  |